

| CALLE Y NUM. | COMPRADOR                 | VALORACION |
|--------------|---------------------------|------------|
| Castelar, 17 | Manuel Franco Rodríguez   | 350.000    |
| Parras, 5-A  | Domingo Franco Cruz       | 294.000    |
| " 5-B        | Joaquín Muñoz Natera      | 300.500    |
| " 5-C        | Juan Diosdado Benítez     | 294.000    |
| " 5-D        | Encarnación Ruiz Sáez     | 294.000    |
| " 5-E        | Sebastián Álvarez Serrano | 294.000    |
| " 5-F        | José Araujo Pacheco       | 294.000    |
| " 7-A        | María Luz Lozano Chico    | 212.500    |
| " 7-B        | Fermín Franco Gómez       | 207.500    |
| " 7-C        | Antonio Casas Silva       | 212.500    |
| " 7-D        | Sebastián Vera Santos     | 212.500    |
| " 9-A        | José Serrano Campos       | 205.500    |
| " 9-B        | Jerónimo Rosano Trujillo  | 205.500    |
| " 9-C        | María Pichardo Pavón      | 207.500    |
| " 9-D        | María Canas Silva         | 207.500    |

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 13 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 13 de mayo de 1980, por la que se autoriza la cesión gratuita de un solar, de 388 m2 de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), a la Caja de Ahorros de Jerez, para la construcción de un Hogar de Ancianos.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la cesión gratuita de un solar de 388 m2 de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), a la Caja de Ahorros de Jerez, para la construcción de un Hogar de Ancianos, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve, y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 388 m2 de superficie, que se segrega de otro de 1.659 m2, que se encuentra situada en lo que fue parte del Cortinal llamado de Velázquez, y que linda al Norte con calle Dr. González de Quevedo; Oeste con calle Escuelas; Sur con calle de José Orellana Vega, y al Este con parcela de doña Teresa Velázquez. El solar a ceder está valorado en 388.000 pesetas.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz) y a la Caja de Ahorros de Jerez.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 13 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*

*Orden de 22 de mayo de 1980, por la que se da la conformidad para la enajenación en pública subasta de diez locales comerciales, sitos en la Bda. Alcalde Diego Sayago, propiedad del Ayuntamiento de Huelva.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar la conformidad para la enajenación en pública subasta de diez locales comerciales, sitos en la Bda. Alcalde Diego Sayago, propiedad del Ayuntamiento de Huelva, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 11, de quince de enero de mil novecientos setenta y nueve), y cuya descripción es la siguiente:

Local núm. 13, destinado a tienda de recambio de automóviles y motos.

Local núm. 14, destinado a peluquería de señoras.

Local núm. 15, destinado a joyería y relojería.

Local núm. 21, destinado a reparaciones de radio y televisión.

Local núm. 23, destinado a pescadería.

Local núm. 34, destinado a carnicería.

Local núm. 35, destinado a freiduría.

Local núm. 38, destinado a tejidos y confecciones.

Local núm. 39, destinado a electrodomésticos.

Local núm. 40, destinado a salón recreativo.

La superficie de los locales números 38, 39 y 40, es de 75 m2, y la de los restantes de 50 m2.

Los locales de 75 m2 están valorados en pesetas 937.500, y los de 50 m2, en 625.000 pesetas.

Dichos locales se agrupan en manzanas, formando éstos y otros más cuatro manzanas, según certificado del arquitecto municipal del Ayuntamiento de Huelva.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Huelva.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior*